

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUSE

Ref. 221C0101000005S-136/2023  
Calimaya, Estado de México;  
03 de mayo de 2023.

LICENCIADO  
JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
P R E S E N T E


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
14112  
Original  
04 MAY 2023  
Ma. Luisa  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL

Por medio del presente y de conformidad con el artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como del artículo 8 de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y demás relativos aplicables; al respecto, me permito comunicarle a Usted que para el periodo de junio a noviembre, este Organismo no cuenta con regulaciones para registrar en la Agenda Regulatoria.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

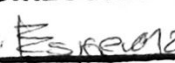
  
MTRA. MEZTLI ZULEIMA VARA GARCÍA  
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO  
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

Con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y el oficio de Ref. 221C0101000005S-073-2023, firma por ausencia el Mtro. Miguel Ángel Ávila Velázquez, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
CEPANAF

04 MAY 2023

DIRECCIÓN GENERAL

 17:23

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

C.c.p Ing. Santiago Nyssen Gómez.- Director General.  
Lic. Rosa Isela Ayala Iturbe.- Asesor Técnico y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.  
Archivo.  
MZVG'gegs